CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, Informándole que la presente acción de tutela ha regresado de la Sala de Revisión de la Corte Constitucional, la cual fue excluida de tal recurso por esa corporación. Sírvase proveer.

Buenaventura, mayo 18 de 2022.

MONICA M. FLOREZ PALACIO
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA–VALLE DEL CAUCA

Buenaventura (Valle), mayo 18 de 2022.

PROCESO:	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE:	HAROL HURTADO HURTADO
ACCIONADO:	EPS EMSSANAR S.A.S.
RADICADO:	76-109-40-03-007-2021-00200-00

Auto No. 413

En atención a informe secretarial que antecede y como quiera que se encuentran concluidas las presentes diligencias, ordenase su archivo definitivo de conformidad con el Artículo 122 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho) ¡, Y CÚMPLASE,

MAURICIO BURGOS MARIN, Juez.

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c657d764e39cf088cde914908ef14a56da2ed55e9bd909e901673693d04b721**

Documento generado en 18/05/2022 04:39:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica